



RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 6 de febrero de 2017, suscrita por la Comisión Negociadora del "Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata y los trabajadores a su servicio", en la que se establece el calendario de días festivos correspondientes al año 2017 aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio. (2017060458)

Visto el texto del acta, de fecha 6 de febrero de 2017, suscrita por la Comisión Negociadora del "Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata y los trabajadores a su servicio" (código de convenio 10001022012005), en la que se establece el calendario de días festivos correspondientes al año 2017 aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y el Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de marzo de 2017.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA
PARA LA INTERPRETACIÓN DEL I CONVENIO
COLECTIVO DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE
SIERRA DE GATA Y SUS TRABAJADORES

En Hoyos, siendo las 13:08 horas del día 6 de febrero de 2017, se reúnen en las dependencias de la MMSG las siguientes representaciones:

— Por la MMSG:

Dña. Rocío Pérez Rivero. Presidenta.

D. José Luís Perales Crespo. Vocal.

D. Félix Ezcay Iglesias. Vocal.

— Por los representantes legales de los trabajadores:

Dña. Isabel García Jiménez. Vocal.

Dña. Amaya Hernández Torres. Secretaria.

Dña. María Teresa Moralejo Piris. Vocal.

D. José Pedro Barjollo. Asesor UGT.

Se abordan en la misma los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

1.º Calendario laboral 2017.

Analizados el calendario de fiestas abonables y no recuperables aprobado por los Gobiernos Central y Autonómico para 2017 y las fiestas locales de Hoyos publicadas para 2017, la Comisión Paritaria, en función de lo establecido en los artículos 13 a 15 del vigente Convenio Colectivo establece el siguiente calendario de festivos para el año 2017:

— 1 DE ENERO DE 2017. AÑO NUEVO. FESTIVO NACIONAL.

— 6 DE ENERO DE 2017. FESTIVO NACIONAL.

— 20 DE MARZO DE 2017. FESTIVO AUTONÓMICO. SAN JOSÉ.

— 13 Y 14 DE ABRIL DE 2017. SEMANA SANTA. FESTIVO NACIONAL

— 1 DE MAYO DE 2017. FESTIVO NACIONAL.

— 16 DE JUNIO DE 2017. FESTIVO LOCAL.

— 10 DE AGOSTO DE 2017. FESTIVO DE LA LOCALIDAD DE HOYOS.

— 15 DE AGOSTO DE 2017. FESTIVO NACIONAL.



- 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017. FESTIVO AUTONÓMICO.
 - 12 DE OCTUBRE DE 2017. FESTIVO NACIONAL.
 - 1 DE NOVIEMBRE DE 2016. FESTIVO NACIONAL.
 - 6 DE DICIEMBRE DE 2017. FESTIVO NACIONAL.
 - 8 DE DICIEMBRE DE 2017 FESTIVO NACIONAL.
 - 24 DE DICIEMBRE DE 2017. FESTIVO POR CONVENIO.
 - 25 DE DICIEMBRE DE 2017. FESTIVO NACIONAL.
 - 31 DE DICIEMBRE DE 2017. FESTIVO POR CONVENIO.
- FESTIVOS POR AJUSTE DE JORNADA ANUAL ESTABLECIDA:
- 13 DE OCTUBRE DE 2017.
 - 7 DE DICIEMBRE DE 2017.

